Origen de la línea: Apoyo número 201 de la línea Vic-Figols. Final de la misma: E. R. «Figols».

Término municipal a que afecta: Serchs.

Tensión de servicio: 110 KV.

Longitud en kilómetros: 1,155 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero; 281,1 milímetros cuadrados de sécción.

Material de apoyos: Castilletes metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona. 26 de marzo de 1980 — Pl. Delegado en la servidada de la marzo de 1980 — Pl. Del

Barcelona, 26 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, por delegación.—7.565-C.

12680

RESOLUCION de 27 de marzo de 1980, de la De-legación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-13.007/79-E. 12.635. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Tendido C/S 25 KV. desde E. T. 825, «Mercado».

Final de la misma. Nueva F. T. 1.071 - Pocés. ( Incompressor de la misma. Nueva F. T. 1.071 - Pocés. ( Incompres

Final de la misma: Nueva E. T. 1.071, «Besós» («Inversiones Montcada Reixach, S. A.»).
Término municipal a que afecta: Moncada Reixach.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud: 64 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio, 3 por 1 por 150 milimetros cuadrados de

sección

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 250 KV.; 25/0,380-0,220 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de marzo de 1980.—El Delegado provincial.—

RESOLUCION de 28 de marzo de 1980, de la De-legación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto 12681 de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incondo en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-22.062/78-E. 11.930. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a E. T. 214.

aérea de servicio.

Final de la misma: Apoyo sin número de la línea a E. T. 214, aérea de servicio.

Término municipal a que afecta: Cerdanyola. Tensión de servicio: 25 KV Longitud: 0,800 kilómetros de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero; 92,87 milímetros cuadrados de

Material de apoyos: Madera, hierro.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1866, de 20 de octubre; Ley 10/

1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de marzo de 1980.—El Delegado provincial.—

12682

RESOLUCION de 31 de marzo de 1980, de la Dele-gación Provincia! de Barcelona, por la que se auto-riza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en \*5ta Delegación Provincial a instancia de \*Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.\*, con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas caracteristicas técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-15.307/78-E. 12.224. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con linea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 11 KV. entre E. T. 741 y E. T. 3.486. Final de la misma: Nueva E. T. plaza de Cataluña, 20 («Société Generale Banque Espagne»).

Término municipal a que afecta. Barcelona

Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud: Cinco metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio; 2(3 por 1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Dos por 400 KVA.; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincia: en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 31 de marzo de 1980 — El Delegado provincial. — 7.559-C.

12683

RESOLUCION de 31 de marzo de 1980, de la De-legación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-15.306/78-E. 12.223. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 11 KV. entre E. T. 2.897 y E. T. 1.458. Final de la misma: Nueva estación transformadora calle Muntaner, 196 («Inmob Principe Jorge, S. A.»).

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: Tres metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio; 2 (3 por 1 por 70) milimetros cuadrados de sección.

dos de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 630 KVA; 11/0,380-0,220

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 31 de marzo de 1980.—El Delegado provincial.—7.560-C.